INVITACION PÚBLICA PARA CONTRATACION HASTA LOS 20 SMMLV N° 2-2026

A los dos (02) días del mes de marzo de 2026, la IE General Alfredo Vásquez Cobo, fija en su página web de la IE general Alfredo Vásquez Cobo la presente invitación pública.

La IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO. invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevara a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993)

OBJETO DEL CONTRATO. SERVICIO DE ABOGADA APOYANDO EL PROCESO CONTRACTUAL

1) Elaboración de la contratación en todas sus etapas (Precontractual, Contractual y Pos contractual) 2) Publicar en el SECOP Y SIA OBSERVA, todo lo relacionado al proceso contractual 3) revisión del Manual de Contratación y actualización cuando se requiera, revisión y actualización del PAA 4) Asesorar sobre las soluciones en materia legal relacionada con la contratación 5) Brindar documentación e información respectiva en las visitas de auditoria 5) Asistir a reuniones del Consejo Directivo cuando se requiera.

1. PLAZO DEL CONTRATO. Hasta el 30 de abril de 2026

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

SEDE CENTRAL. VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE: UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE ($1.562.913), los cuales serán cancelados por la institución educativa en 2 PAGOS, un primer pago por valor de $782.913 el 30 de marzo y segundo pago el

por valor de $780.000, el 30 de abril de 2026, previa presentación de informe de actividades, cuenta de cobro, planilla de pago de seguridad social en salud, recibido a satisfacción por parte del supervisor.

CDP No. 000014 del 23 de febrero de 2026

4. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Lugar de presentación de la propuesta:

IE General Alfredo Vásquez Cobo ubicada en la calle 15 A No. 22ª- 37 de la ciudad de Cali

Persona responsable de recibir la propuesta: en el Área de Secretaría de la IE teniendo en cuenta el horario del área administrativa de la IE de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 am y de 1:00 pm a 4:00 p.m.

5. EXPERIENCIA. El proponente debe tener una experiencia mínima de un (1) año relacionada con el objeto a contratar.

6. REQUISITOS HABILITANTES

LA PROPUESTA DEBE PRESENTARSE DE FORMA PRESENCIAL EN SOBRE DEBIDAMENTE SELLADO Y MARCADO ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES

1) LA PROPUESTA DEBE CONTENER: las especificaciones técnicas de la invitación, valor, debidamente firmada y con fecha de presentación de la propuesta de acuerdo al cronograma
2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).
3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).
4) Copia libreta militar (menor de 50 años de edad) de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá
Descargarse en el siguiente link.

(htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

5) Identificación tributaria. El oferente debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará la oferta copia del registro único tributario RUT. (Actualizado) y con los respectivos códigos de acuerdo al objeto contractual

6) Certificado de cámara de comercio de personas naturales con establecimiento de comercio, no mayor a **30 días de expedición.** Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas (si aplica), **no mayor a 30 días de expedición. (si aplica).**

7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en el que se indique que no es (son) responsables fiscales; en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses**).

8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (**No mayor a 3 meses**).

9) Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses**).

10). Constancia de Medidas correctivas expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (**No mayor a 3 meses).**

11) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales. (se adjunta para su diligenciamiento)

12) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, del mes inmediatamente anterior donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003). **Persona Jurídica**: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 dé la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

13) Si tiene personas a cargo, estas pueden ingresar al establecimiento educativo siempre y cuando se encuentren afiliadas al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL)
14) Carnet de manipulación de alimentos vigente (contrato de arrendamiento tiendas escolares)
15) Certificado de no encontrarse como Deudor Alimentario (Se baja de la pagina REDAM)

7. EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación se llevará a cabo por el grupo evaluador en el horario establecido en el cronograma de la presente invitación. Si se presenta una sola propuesta ésta será tenida en cuenta siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación.
8. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el(la) rector(a) de la Institución educativa o quien delegue mediante oficio, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

9. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la IE General Alfredo Vásquez Cobo, adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e invitación a participar) la entidad debe revisar las propuestas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la IE debe verificar los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo en el orden de presentación de la oferta y así sucesivamente. En caso de presentarse un UNICO proponente la propuesta será aceptada siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación y en los estudios previos.

10. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación

-En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley

-Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas del producto establecidas en la invitación

-Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma)

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado

12. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION EN LA PAGINA WEB: ieavasquezcobocali.edu.co	02 de marzo de 2026
RECEPCION DE PROPUESTAS DE PROPUESTAS DE FORMA PRESENCIAL EN EL AREA DE TESORERIA DE LA IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO	03 de marzo de 2026, 8:00 a.m. a 12:00 am y de 1:00 pm a 2:00 p.m.
CIERRE DEL PROCESO DE RECIBIDO DE PROPUESTAS	03 de marzo de 2026, 2:00 pm
APERTURA DE SOBRES Y EVALUACION	04 de marzo de 2026
SUBSANAR DOCUMENTOS	04 de marzo de 2026 a través del correo electrónico: ie.generalavasquezc@cali.edu.co
OFICIO DE ACEPTACION DE L A PROPUESTA AL PROPONENTE Y ELABORACION DE LA MINUTA	04 de marzo de 2026

PROCEDIMIENTO Y REGLAS DEL PROCESO:

PARTICIPANTES DEL PROCESO: LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES, CUYO OBJETO SOCIAL SEA ACORDE CON EL OBJETO DE IA PRESENTE INVITACIÓN, QUIENES DEBERÁN ACREDITAR NO ENCONTRARSE INCURSOS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES E INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN IA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

CONSULTA DE IA INVITACIÓN PUBLICA: LA INVITACIÓN PUBLICA SE DARÁ A CONOCER MEDIANTE PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB: ieavasquezcobocali.edu.co EN LA FECHA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. EN LAS MISMAS FECHAS Y HASTA EL CIERRE DEL PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS, ÉSTE PODRÁ SER CONSULTADO O SOLICITAR Y ADQUIRIR COPIA DE LA MISMA A CARGO DEL INTERESADO, EN LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO, UBICADA EN LA CALLE 15 A NO. 22 A – 37 DE LA CUDAD DE SANTIAGO DE CALI.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. LA OFERTA SE DEBE ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO EN EL LUGAR ALLÍ SEÑALADO. NO SE ACEPTARÁN OFERTA PRESENTADAS EN LUGAR DISTINTO AL QUE SE SEÑALA EN ESTA CONDICIÓN.

RAUL MAYA SANCHEZ
Rector
I.E. GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO

Revisó: Raúl Maya Sánchez - Rector